

100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la primera subasta, para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018075496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

Lote primero.—Urbana número 6. Piso vivienda señalado con el número II, del tipo E-dos, en planta primera, del edificio en construcción, constituido sólo por el bloque número 5 de la séptima fase, sito en Sevilla, sección séptima, al sitio llamado de Palmete, en prolongación de la calle Pruna. Está situado en la parte posterior derecha del bloque, mirándolo desde su entrada. Su superficie útil es de 61 metros 72 decímetros cuadrados; la superficie construida de vivienda es de 69 metros 55 decímetros cuadrados; su parte proporcional de portal, escalera y castillete, es de 6 metros 37 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida, con inclusión de partes proporcionales, de 75 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con patio interior de luces y vistas y el piso situado en la parte posterior izquierda de esta planta del bloque número 6; por el fondo, con espacio libre de la parcela, al que presenta huecos; por la izquierda, con piso situado en la parte posterior izquierda de esta misma planta y bloque, señalado con el número III, y por el frente, con vestíbulo de planta, hueco de escalera y patio interior de luces y vistas. Su cuota es de 6,3121 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 151, tomo 2.132, libro 85, sección

séptima, finca número 3.638. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción segunda, modificada posteriormente por la tercera y quinta. Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 6.065.600 pesetas.

Lote segundo.—Urbana número 4. Piso vivienda señalado con el número III, del tipo M-uno-especial minusválido, en planta baja, del edificio en construcción, constituido sólo por el bloque número 5 de la séptima fase, sito en Sevilla, sección séptima, al sitio llamado de Palmete, en prolongación de la calle Pruna. Tiene una superficie construida de vivienda de 72 metros 92 decímetros cuadrados; su parte proporcional de portal, escalera y castillete es de 6 metros 68 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida, con inclusión de las partes proporcionales, de 79 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con patio interior de luces y vistas y el piso situado en la parte anterior derecha de la planta baja del bloque número 4; por el fondo, con espacio libre de la parcela, al que presenta huecos; por la izquierda, con vestíbulo de acceso al bloque, y por el frente, con vestíbulo de planta, el piso situado en la parte posterior izquierda de esta misma planta y bloque, señalado, con el número II y patio interior de luces y vistas. Su cuota es de 6,6181 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 141, tomo 2.132, libro 85, sección séptima, finca número 3.634. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción segunda, modificada posteriormente por la tercera y quinta. Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 6.222.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—13.667.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61.200/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. Dolores Ponce Ruiz, contra don Eladio Antonio García del Olmo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Piso 132. Piso duodécimo C, del módulo III del edificio denominado C-1 de la urbanización «El Balcón de Sevilla», calle Julio César, número 17, del término municipal de Camas, Sevilla.

Tiene una superficie construida de 96 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o entrada, con elementos comunes del edificio y del conjunto y piso B de la misma planta; por la derecha, entrando, con piso D de la misma planta, y por el fondo y por su izquierda, fachadas del edificio con elementos comunes del conjunto.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el folio 7, tomo 750, libro 116 de Camas, finca número 9.160, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta de esta capital, el próximo día 17 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio de 1999, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción

a tipo, para el día 14 de julio, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta en el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.904.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, incluso a los deudores hipotecarios, se expide el presente en Sevilla a 8 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—13.669.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1998-2.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano-americano, Sociedad Anónima», contra «Ingeniería Eléctrica Baroa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4120000018005898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-